



# PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CENTRO DE ADULTOS LÓPEZ DEL ORO.  
HELLÍN

## ÍNDICE

<b>1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>3. BREVE REFERENTE NORMATIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>4. EL MODELO DE CONVIVENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA.....</b>	<b>3</b>
<b>5. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....</b>	<b>4</b>
<b>6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA .....</b>	<b>6</b>
<b>6.1. Objetivos generales.....</b>	<b>6</b>
<b>6.2. Objetivos específicos.....</b>	<b>6</b>
<b>7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.....</b>	<b>9</b>
<b>8. METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>9. ANEXOS .....</b>	<b>13</b>



## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

**Nombre del centro:** Centro de Educación para Personas Adultas (CEPA) “López del Oro”.

**Dirección del centro:** C/ Alfareros, S/N Hellín

**Código del centro:** 02003697

**Teléfono:** 967 30 27 18

**Director/a del centro:** Pedro Gómez Moreno

**Coordinador/a de Igualdad y Convivencia:** Carolina Fernández López

**Coordinador/a de bienestar y protección:** Carolina Fernández López

**Jefe/a de Departamento de Orientación:** Carolina Fernández López

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Igualdad y Convivencia (en adelante, PIC) tiene como **objetivo primordial** la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos en nuestro centro educativo.

Así, este documento recoge brevemente las actuaciones e intervenciones que el CEPA “López del Oro” se propone para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad. Se trata de un documento programático, que queda **incluido en el Proyecto Educativo** del centro y se caracteriza por ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades de nuestro contexto social y cultural.

En este sentido, uno de los contextos más relevantes hoy en día donde el ser humano forma su dimensión social es el contexto escolar. Este ámbito es el terreno ideal para desarrollar las necesidades de socialización de cada individuo y para poner en práctica las herramientas necesarias para la interacción en grupo que favorezcan el afrontamiento de todo tipo de situaciones y una convivencia pacífica.

La definición del Ministerio de Educación respecto a Convivencia Escolar se refiere a *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*. Pero la convivencia escolar no es solamente una coexistencia pacífica, además es un aprendizaje vital: se enseña y se aprende a convivir. **El contexto educativo, es un contexto de convivencia y un contexto de aprendizaje al mismo tiempo, por ambos aspectos, aprendizaje y convivencia, no pueden contemplarse por separado.** No se entiende la convivencia sin el aprendizaje, ni viceversa.

Es importante destacar que la convivencia escolar hace referencia a la interacción de todos los miembros de la comunidad educativa, es decir, afecta por igual tanto al alumnado, como al profesorado, las familias, y los demás agentes externos que configuran cada uno



de los contextos educativos de cada centro. Así pues, podemos asegurar, que la convivencia escolar tiene, sobre todo, un interés social.

**Para mejorar la convivencia es importante la ayuda de todos/as:** de la administración; del profesorado comprometido a impulsar en el desarrollo de su actividad docente, la formación en valores y la superación de conflictos; de las familias, sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo una educación coordinada en sus principios y en sus acciones; y, por supuesto, que los alumnos y alumnas colaboren en la concienciación de todos/as sus compañeros/as sobre la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de los conflictos.

### 3. BREVE REFERENTE NORMATIVO

La convivencia escolar es un principio básico de la normativa educativa actual y se ha ido configurando como uno de los grandes objetivos educativos de nuestro sistema escolar. Este fin impregna desde la normativa general educativa de España, hasta la normativa educativa de cada Comunidad Autónoma y de cada centro educativo concreto.

**La Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Posteriormente, con la publicación de la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE), se declara en el preámbulo dicha normativa que la educación debe fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

En lo respectivo al marco regional de Castilla-La Mancha, podemos decir que a partir de la firma del **Acuerdo por la Convivencia** en los centros escolares firmado el 31 de agosto de 2006, se da pie a la elaboración y aprobación del Decreto de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, que tiene por objeto facilitar a los centros escolares de Castilla-La Mancha los instrumentos necesarios para fomentar unas buenas relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

**Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de la **Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**: Este Decreto, tiene entre sus finalidades establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia y la igualdad, definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

De igual forma, se crea a través de esta norma, el Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha como un órgano colegiado consultivo y de apoyo a la comunidad educativa.

**La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha**, incluye en su *Título III* un conjunto de medidas para dotar de mayor autonomía a los centros docentes, establecer el mecanismo del compromiso singular como procedimiento para el desarrollo de proyectos propios y regular el marco general para la promoción de la convivencia.

**Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.**

**Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas.**

**Decreto 92/2022, de 16 de agosto por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

#### **4. EL MODELO DE CONVIVENCIA DE CASTILLA- LA MANCHA**

A partir del Acuerdo por la Convivencia en los centros escolares firmado el 31 de agosto de 2006 y del Decreto de Convivencia de 2008, se establece un modelo de referencia en relación a la convivencia escolar para los centros educativos de la región.

Este modelo tiene un enfoque fundamentalmente:

- **Positivo:** educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos, sino saber enfrentarlos y superarlos positiva y efectivamente.
- **Proactivo y educativo:** La convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo, proceso que conlleva actitudes de aceptación y respeto, prepara al/la niño/a y al adolescente para la vida adulta y facilita el clima escolar de aprendizaje.
- **Preventivo:** porque promueve la creación de un espacio y un clima que previene la aparición de fenómenos disruptivos, perturbadores y violentos.
- **Comunitario:** Para conseguir alcanzar objetivos de la comunidad en su conjunto El modelo de convivencia escolar de Castilla-La Mancha es un **modelo integrado**.
- Según Torrego, hay tres modelos distintos de gestión de la convivencia:
  - El **modelo sancionador**, coercitivo o punitivo, que se basa en la aplicación de sanciones como principal medida para el tratamiento de la convivencia.
  - En el **modelo relacional** las partes en conflicto, por propia iniciativa o animados por otros, buscan la solución a sus problemas de manera que, a través del diálogo, tratan de llegar a la resolución del conflicto.
  - El **modelo integrado** da un paso más, trascendiendo el acto privado en el que se puede convertir el acuerdo del modelo relacional puro; lo fundamental del mismo es que los procedimientos para la resolución de conflictos quedan recogidos en el reglamento de convivencia del centro y se apoyan en estructuras que potencien el diálogo, como los equipos de mediación y las fórmulas para incrementar la participación.



Estos tres modelos no deben verse como contrapuestos; de hecho, la opción por un modelo integrado no excluye, sino todo lo contrario, la necesidad de adoptar, en determinados momentos y circunstancias, medidas de tipo punitivas o coercitivas.

## 5. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

Curso tras curso, desde prácticamente la inauguración del CEPA, se han ido desarrollando diversos programas y proyectos de convivencia, igualdad e interculturalidad en el centro. Primero, como proyectos de innovación educativa y, más tarde, como programas estables que se han ido incorporando a la PGA del centro de manera permanente.

Por tanto, como centro educativo tenemos una gran experiencia en el desarrollo de distinto tipo de medidas y diversas actividades enfocadas en un objetivo común: la mejora de la convivencia en el centro. Así, la conflictividad y los problemas de convivencia se han visto reducidos desde el inicio de la vida del centro hasta la actualidad. No obstante, resulta conveniente valorar la situación actual del centro para, ante un análisis profundo de la realidad, poder establecer las medidas y propuestas más adecuadas.

En el momento de redactar el presente Plan, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes de información:

- Revisión de los documentos programáticos del centro: Proyecto Educativo de Centro (PEC), memoria anual de curso anterior, actas de las reuniones de la CCP, programaciones didácticas, ...
- Análisis del contexto que rodea al centro, que recoge el PEC.
- Aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna del centro.
- Instrumentos de evaluación, como **encuestas** dirigidas a toda la Comunidad Educativa del centro para recoger cuantitativamente la valoración del ambiente de convivencia del centro, así como la recogida de propuestas de mejora y la percepción sobre las problemáticas más frecuentes en el centro (ver Anexo I).

## 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Como se ha comentado anteriormente, el PIC tiene como **objetivo primordial** la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

A continuación, se detallan los objetivos generales y específicos planteados.



## 6.1. Objetivos generales

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, diversidad afectiva sexual, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conducta, etc.) dirigidos a todos los estamentos de la comunidad educativa para proveerles de habilidades y recursos comunes que les ayuden a ser agentes activos de convivencia positiva en el centro.
6. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
7. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
8. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
9. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

## 6.2. Objetivos específicos

Los **objetivos específicos** temporalizados, en relación al centro, profesorado y alumnado, se informan a continuación encuadrados dentro de tres ámbitos de actuación: 1. Convivencia; 2. Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad, y; 3. Aprendizaje emocional.

### 1. Convivencia.

- Centro/profesorado.
  - Prevenir, mediante la sensibilización, formación e información, a la comunidad educativa en materia de convivencia.
  - Trabajar de forma coordinada para favorecer un buen clima de convivencia en el centro en el que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan partícipes.
  - Fomentar la participación democrática y la cooperación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la convivencia y organización del centro.
  - Contribuir a un clima de igualdad y respeto para el buen desarrollo de las actividades docentes y educativas en su conjunto ofreciendo un buen ambiente de relación y convivencia.



- Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos.
  - Formar en el uso de una cultura y lenguaje común en convivencia positiva de toda la comunidad educativa.
  - Llevar a cabo acciones, dentro de las funciones de la acción tutorial, sobre temas relacionados con la convivencia.
  - Aplicar con consistencia y de forma consensuada el cumplimiento de las NOFC, elaborando de forma consensuada criterios y pautas de intervención ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
  - Registrar las conductas del alumnado que alteren la convivencia del centro.
  - Colaborar y coordinar actuaciones con servicios externos que puedan favorecer la mejora de la convivencia positiva.
  - Mejorar los espacios de convivencia en el centro.
  - Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.
- Alumnado.
    - Formar en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
    - Recoger demandas y propuestas del alumnado para la mejora de la convivencia.
    - Dotar al alumnado de habilidades sociales y estrategias de resolución pacífica de conflictos.
    - Practicar con el alumnado procesos de mediación, cuando así lo precisen.
    - Implicar al alumnado en la participación de acciones que promuevan la convivencia.
    - Llevar a cabo medidas de aula y/o individualizadas de inclusión educativa, según se precise, para el fomento de la convivencia pacífica en los grupos-aula.
    - Informar de las actividades relacionadas con la convivencia en el centro y el entorno.

## 2. Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

- Centro/profesorado.
  - Prevenir, mediante la sensibilización, formación e información a la comunidad educativa en materia de igualdad.
  - Formar en el uso de una cultura y lenguaje común inclusivo, no sexista, de toda la comunidad educativa.
  - Llevar a cabo acciones, dentro de las funciones de la acción tutorial, sobre temas relacionados con el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.
  - Publicitar más y mejor las acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.
  - Dotar de acciones en materia de igualdad, corresponsabilidad y materia afectivo sexual y no violencia de género.



- Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
- Constituir una comunidad en la que todos sus miembros reconozcan el valor de las distintas culturas representadas en el centro, identificándolas como una característica que da valor añadido al centro.
- Alumnado.
  - Formar en coeducación y respeto a la diversidad.
  - Fomentar la educación intercultural como medio para conocer, respetar e integrar a otras lenguas y culturas presentes en nuestro centro.
  - Dotar al alumnado de habilidades para la identificación y reflexión de comportamientos sexistas.
  - Participar en acciones de sensibilización y promoción de la igualdad de género.
  - Informar de las actividades relacionadas con la coeducación en el centro y el entorno, e implicarles para que participen activamente.
  - Superar el racismo la discriminación, la igualdad y la exclusión, desnaturalizando las situaciones en que se produce, promoviendo el cuestionamiento, fomentando el respeto, la tolerancia, la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.

### 3. Aprendizaje emocional.

- Centro/profesorado.
  - Fomentar el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...
  - Asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas.
  - Contribuir a que cada miembro de la comunidad educativa se sienta integrado y acompañado emocionalmente durante su presencia en el centro.
  - Llevar a cabo propuestas metodológicas a nivel de aula, con un enfoque inclusivo, que favorezcan la participación efectiva de todo el alumnado.
  - Formar personas que asuman los límites, y sean capaces de gestionar sus conflictos y frustraciones.
  - Conseguir que se trabajen, valoren y evalúen, de manera transversal, aspectos de la competencia para aprender a convivir en todas las materias académicas del currículo.
- Alumnado.
  - Fomentar el bienestar emocional del alumnado trabajando el sentido de pertenencia, la motivación hacia el aprendizaje, la participación.
  - Impulsar experiencias reales de ayuda, empatía, cooperación, solidaridad y responsabilidad, en todos los miembros de la comunidad educativa.
  - Dotar al alumnado de habilidades emocionales a través de la implementación de un taller de bienestar emocional y otras acciones a nivel de aula.



## 7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

A continuación, se detallan los diferentes tipos de actuaciones enmarcados dentro del PIC. Se incluyen, así, actuaciones de **sensibilización, de fomento de la participación, y de un buen clima de convivencia, de formación, de actuación ante conflictos, etc.**

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN		
		1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE
<b>Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado y resto de comunidad educativa.</b>				
Realización de evaluación diagnóstica de la igualdad y convivencia del centro	Equipo directivo Coordinador PIC Orientador Comisión de Convivencia Tutorías-profesorado AEPA Alumnado mediador Servicios externos	X		
Recogida de información individualizada del alumnado que se incorpora cada curso.	Jefatura de estudios Coordinador PIC Orientador Tutorías-profesorado AEPA	X		
Realización de actuaciones de difusión, campañas informativas y de sensibilización del PIC a través de diferentes medios (email, cartelería, infografía, trípticos, web del centro, etc.).	Equipo directivo Coordinador PIC Tutorías-profesorado AEPA	X	X	X
Sensibilización sobre el acoso escolar a través de sesiones en las que se trabajen vivencias reales de situaciones de acoso y el alumnado aprenda a diferenciar los distintos tipos de acoso, protagonistas, formas de enfrentarlo y manera de pedir ayuda.	Departamento de orientación Tutorías-profesorado AEPA	X		
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad, la convivencia y el respeto a la diversidad. - Día internacional de eliminación de la violencia contra la Mujer (25-N) - Día escolar de la No Violencia y de la Paz (30-E) - Día internacional de la Mujer (8-M) - Día internacional del Libro (23-A)	Jefatura de estudios Coordinador PIC Tutorías-profesorado AEPA	25-Noviembre	30-Enero 8-Marzo	23-Abril
<b>Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro</b>				
Jornada de acogida con actividades (dinámicas de presentación, cohesión grupal) para el alumnado que se incorpora.	Jefatura de estudios Coordinador PIC Orientador Tutorías-profesorado AEPA	X		
Selección de "Embajadores de aula" a propuesta de los tutores/as para servir de referencia al alumnado que precise ayuda (integración tardía, aislamiento, tutorización, integración, etc.).	Jefatura de estudios Coordinador PIC Orientador Tutorías-profesorado AEPA	X	X	X
Dinamización de recreos/Vigilancia para prevenir conflictos y situaciones de acoso escolar, especialmente en casos concretos.	Equipo directivo Orientador Tutorías-profesorado AEPA Alumnado embajador	X	X	X
Actividades de acción tutorial, incidiendo en las situaciones de maltrato o violencia. Algunos de los temas y técnicas en los que se hará más hincapié serán: - Reconocimiento, manejo y expresión de las emociones. - Habilidades sociales. - Resolución pacífica de los conflictos. - Conducta asertiva. - Técnicas de escucha activa.	Jefatura de estudios Coordinador PIC Orientador Tutorías-profesorado AEPA	X	X	X



<b>Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.</b>				
Utilización de un lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, programaciones, circulares informativas, medios digitales de información.	Equipo directivo Coordinador PIC Departamentos	X	X	X
Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado y/o a los profesionales del centro.	Jefatura de estudios Coordinador PIC Servicios externos (Centro de la mujer, asociaciones, Guardia Civil, etc.)	X	X	X
Difusión de actividades formativas a alumnado y/o profesorado.	Jefatura de estudios Coordinador de formación Coordinador PIC Departamento de orientación	X	X	X
<b>Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.</b>				
Realización de tutorías individualizadas, según necesidad.	Departamento de orientación Jefatura de estudios Profesorado	X	X	X
Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico y el desarrollo de proyectos, trabajos colaborativos y/o cooperativos.	Equipo directivo Profesorado Departamento de orientación	X	X	X
Organización de espacios con perspectiva de género, teniendo en cuenta las actividades en el aula y recreo.	Equipo directivo Profesorado Departamento de orientación	X	X	X
Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual	Equipo directivo Profesorado Departamento de orientación	X	X	X
Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.	Coordinador PIC Jefatura de estudios Profesorado Departamento de orientación	X	X	X
Taller de educación en relaciones igualitarias y prevención de la violencia de género.	Coordinador PIC Jefatura de estudios Departamento de orientación	X		
<b>Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.</b>				
Propuesta de actividades a nivel de aula a través de un banco de recursos del centro en TEAMS basadas en metodologías para el fomento de la convivencia y la igualdad (Anexo III).	Coordinadora PIC Jefatura de estudios Equipos docentes Tutorías	X	X	X
<b>Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...</b>				
Desarrollo de un Taller de bienestar emocional.	Orientador Jefatura de estudios	X	X	X
Creación de un banco de recursos en TEAMS con actividades de inteligencia emocional para el desarrollo de la acción tutorial.	Coordinador PIC Jefatura de estudios Departamento de orientación	X	X	X
Desarrollo de procesos de mediación entre iguales o profesorado-alumnado, a demanda en función de necesidad (Anexo II).	Orientador Jefatura de estudios Tutorías Alumnado		X	X
<b>Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.</b>				
Uso de metodologías activas: técnicas y estrategias de aprendizaje cooperativo y colaborativo, proyectos, talleres, estaciones de aprendizaje, etc.	Jefatura de estudios Departamento de orientación Profesorado	X	X	X
Cuando se precise, elaboración y desarrollo colaborativo de los planes de trabajo del alumnado que precisa medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, con revisión trimestral.	Jefatura de estudios Departamento de orientación Tutorías	X	X	X



Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC.				
Revisión anual de la información relevante en relación a los aspectos recogidos en el proceso de elaboración y cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro (NCOF).	Equipo Directivo Claustro	X		
Aplicación consensuada de las NCOF siguiendo el protocolo marcado en el centro.	Equipo Directivo Claustro Departamento de orientación.	X	X	X

## 8. METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La metodología que utilizaremos para el desarrollo y evaluación del PIC será activa y participativa, contando con la participación de toda la comunidad educativa, que ayudará y participará en las actividades propuestas.

Las actuaciones programadas propiciarán el desarrollo de las competencias del alumnado, fomentando el aprendizaje significativo de habilidades personales, sociales y emocionales que impliquen el saber, saber ser y saber hacer, a través de la puesta en práctica de actividades lúdicas, participativas e interdisciplinares.

Además, se trabajará por hacer efectivos los principios y valores de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado, respetando sus diferencias individuales y proponiendo situaciones educativas variadas.

Se designará una persona responsable del Plan de Igualdad y Convivencia del centro, que se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento del desarrollo del Plan, además de realizar una memoria final que incluirá los siguientes aspectos de la evaluación:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
5. Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
6. Evolución y tendencia de la convivencia del centro.
7. Si recoge todos los aspectos del centro relacionados con la adecuada convivencia positiva.



La Comisión de Convivencia, tal y como establece el apartado 3 del artículo 14 del Decreto 3/2008 de convivencia escolar de Castilla-La Mancha, participará en esta evaluación con la elaboración de un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

## 9. ANEXOS

### ANEXO I

#### ENCUESTA TIPO A PRESENTAR A ALUMNADO, PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

¿Cómo valorarías el ambiente general del centro?

¿Qué tipo de situaciones conflictivas, crees que se producen en nuestro centro?

¿Con qué frecuencia crees que se dan estas conductas?

¿Cuándo surgen problemas, como consideras que actúa el profesorado?

¿Cómo crees que actúa la dirección del centro?

¿Consideras que se actúa con prontitud y eficacia ante conductas conflictivas?

¿Consideras que en el centro existe un ambiente de igualdad?

¿Qué medidas disciplinarias consideras más apropiadas?

- a) Partes de disciplina y expulsiones.
- b) Mediaciones escolares.
- c) Medidas preventivas de conflictos.
- d) Resolución de conflictos en tutorías.

¿Qué otras medidas consideras que podrían considerarse para mejorar la igualdad y la convivencia?

## ANEXO II

### LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación de conflictos en el ámbito educativo, es una herramienta fundamental a la hora de afrontar los problemas inherentes a la interacción humana que surgen principalmente, de las diferencias de opinión, necesidades e intereses. La mediación escolar, es un método alternativo para la resolución de conflictos que va más allá de la mera solución final, también en su proceso y desarrollo, las partes implicadas aprenden diferentes técnicas de comunicación que pueden llegar a ser aprendizajes útiles para todos los contextos de la vida de las personas; aun es más, la mediación es una fuente de referencia de valores y habilidades pro-sociales como la empatía, la cooperación, la ayuda mutua, el pacifismo.

La mediación de conflictos en centros educativos persigue la participación y la responsabilidad de toda la comunidad educativa en la resolución de los mismos de forma pacífica, dialogada y, sobre todo, entendiéndolos como un proceso positivo de aprendizaje. La normativa educativa de referencia en Castilla-La Mancha, concretamente el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, expone entre sus principios, “la práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación, además como una herramienta de crecimiento educativo”.

#### **La mediación se basa en los siguientes principios:**

- Es un acto cooperativo en vez de competitivo.
- Se basa en un proceso de resolución de conflictos.
- Está orientado hacia el futuro en vez del pasado.
- Hay dos posibles ganadores.
- Exige honestidad y franqueza.
- Es voluntaria.
- Se preocupa por las necesidades en vez de las posiciones.
- No es amenazante, no es punitivo.
- Intenta homogeneizar el poder.
- Es confidencial.

Las personas que ejercen la mediación son las figuras facilitadoras de la comunicación. Puede ser mediador/a cualquier miembro de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, etc.)

#### **La función de los mediadores:**

- No asumen la responsabilidad de transformar el conflicto, que corresponde a las partes.
- Ayudan a las partes a identificar y satisfacer sus intereses.
- Ayudan a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.
- Contribuyen a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.



- Proponen procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.
- No juzgan a las partes. Están atentos a los valores por los que se guían y dicen guiarse.

### a. Fases de la mediación.

FASES	OBJETIVO	DESARROLLO
1. Pre-Mediación	Crear condiciones que faciliten el acceso a la mediación.	Se habla con las personas por separado. Es una primera versión, llegando a los siguientes compromisos: Confidencialidad, sinceridad, respeto, no se juzga.
2. Presentación	Crear confianza en el proceso.	Comentamos cuál será el proceso.
3. Cuéntame	Pueden desahogarse y sentirse escuchados.	Se da pie a cada una de las partes mostrando respeto por los sentimientos y el turno de palabra, el mediador no toma partido.
4. Aclarar el problema	Identificar el conflicto.	Reflejar sentimientos, resumir lo sucedido, pasar del tú al nosotros.
5. Proponer soluciones	Buscar vías de solucionar el problema.	Se invita a las partes en conflicto, a pensar en lo que necesitan, resaltando los intereses comunes, resaltar la paciencia y la creatividad para resolver situaciones.
6. Llegar a un acuerdo	Evaluar las propuestas, sus ventajas e inconvenientes, finalmente llegar a un acuerdo.	Redactamos un acuerdo en un lenguaje claro, posteriormente realizamos un seguimiento del acuerdo, y firmamos lo pactado.

### ESTILOS DE ENFRENTAMIENTO AL CONFLICTO.

**COMPETICIÓN:** Perseguir los objetivos personales a costa de los otros, sin detenerse a pensar en los demás.

**EVITACIÓN:** No afrontar los problemas; se evitan o posponen los conflictos, lo cual implica no tenerse en cuenta a uno mismo ni a los demás.

**ACOMODACIÓN:** Supone ceder a los puntos de vista de los otros, renunciando a los propios.

**COMPROMISO:** Actitud basada en la negociación, en la búsqueda de soluciones de acuerdo, normalmente basadas en el pacto y en la renuncia parcial al interés del individuo de los grupos. La solución satisface parcialmente a ambas partes.

**COLABORACIÓN (o Cooperación):** Implica un nivel de incorporación de unos y otros en la búsqueda de un objetivo común, supone explorar el desacuerdo, generando alternativas comunes que satisfagan a ambas partes

La mediación como estrategia de resolución de conflictos se puede situar entre el estilo de compromiso y el de colaboración.

En cada conflicto habrá que ver qué estilo o estilos han puesto en juego cada una de las partes y, eventualmente, el mediador ayudará a las partes a reflexionar si el estilo seguido está ayudando a resolver o encauzar la resolución del conflicto, o por el contrario lo enquistará y lo polariza más.

## TIPOS DE CONFLICTOS

Según el problema, podemos distinguir diversos tipos de conflictos:

1) Conflictos de relación / comunicación / percepción. Es interesante recurrir a la expresión de mensajes en 1ª persona (“mensajes yo”) para abordarlos, así como el compartir información y sentimientos.

2) Conflictos de intereses / necesidades. Cuando existe un problema de contenido. En este caso se deben buscar la forma de satisfacer los intereses y necesidades a través de alguna solución alternativa que supere la contraposición de las posiciones iniciales (estilo de colaboración o al menos de compromiso).

3) Conflictos por preferencias, valores, creencias... Quizás se puedan buscar valores superiores (meta-valores) que compartan las partes, ya que no todos los valores están al mismo nivel en nuestras jerarquías.

En cada conflicto habrá que ver qué estilo o estilos han puesto en juego cada una de las partes y, eventualmente, el mediador ayudará a las partes a reflexionar si el estilo seguido está ayudando a resolver o encauzar la resolución del conflicto, o por el contrario lo enquistará y lo polariza más.

## TIPOS DE CONFLICTOS

Según el problema, podemos distinguir diversos tipos de conflictos: 1) Conflictos de relación / comunicación / percepción. Es interesante recurrir a la expresión de mensajes en 1ª persona (“mensajes yo”) para abordarlos, así como el compartir información y sentimientos.

4) Conflictos de intereses / necesidades. Cuando existe un problema de contenido. En este caso se deben buscar la forma de satisfacer los intereses y necesidades a través de alguna solución alternativa que supere la contraposición de las posiciones iniciales (estilo de colaboración o al menos de compromiso).

5) Conflictos por preferencias, valores, creencias... Quizás se puedan buscar valores superiores (meta-valores) que compartan las partes, ya que no todos los valores están al mismo nivel en nuestras jerarquías.

## ANEXO III

### OTRAS TÉCNICAS Y RECURSOS METODOLÓGICOS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA IGUALDAD.

Para el desarrollo de nuestras funciones educativas es imprescindible contar con un buen banco de herramientas, técnicas y recursos metodológicos que nos puedan servir a la hora de trabajar para fomentar la convivencia escolar positiva.

A continuación, describiremos algunos de estos recursos, técnicas y herramientas más importantes a la hora de afrontar esta tarea.

#### **a. Modelado o aprendizaje por observación.**

La técnica del modelado o aprendizaje por observación parte de que la mayoría de las conductas humanas se aprenden por observación. Esta forma de aprendizaje fue investigada especialmente por el famoso psicólogo Albert Bandura.

El término “modelado” tiene un significado similar a los de “imitación”, “aprendizaje social”, “aprendizaje observacional” y “aprendizaje vicario”. Cada uno de estos conceptos hace énfasis en una característica distinta de este tipo de aprendizaje.

Así, mientras que “modelado” destaca el hecho de que exista un modelo a imitar, “aprendizaje social” es un concepto amplio que pone el acento en el papel de este proceso en la socialización, y “aprendizaje vicario” quiere decir que las consecuencias de la conducta del modelo son aprendidas por el observador.

El modelado tiene distintas funciones. Principalmente sirve para adquirir nuevos comportamientos, por ejemplo, habilidades manuales, pero también puede inhibir o desinhibir conductas; esto depende de las expectativas de la persona en relación a las consecuencias.

Se considera que Albert Bandura es el autor más destacado en el campo del modelado y el aprendizaje social. Es muy conocido el experimento que realizó en 1963 junto a Richard Walters, que demostró que los niños imitaban o no las conductas de los adultos en función de si observaban que se les premiaba o se les castigaba.

De esta forma, entendemos que los educadores en los contextos escolares debemos ser personas “modelo” en comportamientos y actitudes pro-sociales y a favor de la convivencia. En este aspecto nos es fácil hacer entender que la figura del educador, es una figura de referencia muy importante para el alumnado y que está sometido, prácticamente a diario, a la escrupulosa observación de su comportamiento en muchos aspectos.

### **b. Gestión democrática de las normas de convivencia.**

La gestión democrática de normas hace referencia a la participación en la definición de las normas que se consideran necesarias, de manera que la disposición y motivación para cumplirlas sea mayor; no obstante, consideramos que existen normas de convivencia que velan por el respeto a los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, de obligado cumplimiento por toda la comunidad educativa.

Instrumentos de participación:

- Sesiones de tutoría.
- Reuniones con el delegado. Normas de convivencia:
- En las relaciones entre el alumnado.
- En la relación profesorado- alumnado Pasos para la elaboración de normas:
- Listado de conductas o conflictos que se desean evitar.
- Formulación de normas que evitarían dichas conductas.
- Reflexión y discusión.
- Aprobación definitiva de normas reguladoras del comportamiento.

### **c. Dinámicas de grupo.**

Las dinámicas de grupo, son actividades que ponen en relación a un grupo en concreto, en este sentido podemos hablar también de un aula o un grupo de alumnos/as concretos que interactúan en la misma dirección y con unas instrucciones comunes. Las dinámicas grupales son técnicas altamente motivadoras cuando son bien conducidas y permiten desarrollar ciertos aprendizajes que sería más difícil de lograr por otros medios: aquellos que requieren análisis, diálogo, experimentación.

Existen dinámicas de grupo para trabajar aspectos fundamentales para el desarrollo y la mejora de las condiciones y aptitudes tanto personales como grupales en favor de una mejora de la convivencia:

- Dinámicas de autoconocimiento y autoestima.
- Dinámicas para la resolución de conflictos.
- Dinámicas para la mejora de las habilidades comunicativas.
- Dinámicas para mejorar la confianza grupal.

El resultado que se consigue cuando aplicamos estas técnicas, no es solo referido al aprendizaje en cuestión si no también el resultado que se alcanza en cuanto al clima que se genera. Este clima de trabajo, motivación y pertenencia a un grupo, facilita y alienta los comportamientos pro-sociales y anima a la participación e inclusión de todos y todas. Aporta, además, herramientas para desenvolverse en otros grupos y espacios de interacción, con las cuales puede enfrentarse a nuevos retos o problemas que puedan afectar a la convivencia entre otros aspectos importantes.

### **d. Programas de mejora de las habilidades sociales (HH.SS.).**

Las habilidades sociales (HHSS) constituyen una herramienta imprescindible para obtener éxito personal en muchas facetas de la vida. El ser humano pasa gran parte de su tiempo interactuando con otras personas, por lo que resulta fundamental que disponga de unas HHSS bien entrenadas y desarrolladas, para que estas interacciones sean de calidad.

Aunque somos seres sociales “por naturaleza”, las habilidades sociales no son una característica innata ni predeterminada genéticamente, sino un conjunto de conductas que mediante un entrenamiento adecuado pueden adquirirse.

Es por esto que se podrá diseñar una programación relativa a estos aspectos:

- El conocimiento de las habilidades sociales.
- Las técnicas que requieren cada una de ellas.
- La puesta en práctica de las habilidades.
- La evaluación de su funcionamiento.

Las habilidades sociales son herramientas fundamentales a la hora de resolver conflictos. No solo para gestionarlos eficazmente, también para prevenirlos.

Entre las habilidades sociales que pueden conocerse y practicarse, vamos a destacar una como fundamental: **la asertividad**.

La asertividad es una característica de nuestra forma de ser que nos permite expresar nuestras emociones libremente y sin alterarnos y defender nuestros derechos, gustos e intereses, de manera directa, sencilla, adecuada, sin agredir a otros y sin consentir que nos agredan. La asertividad es un estilo de comunicación que se contrapone tanto al estilo agresivo, como al pasivo y que se compone de las siguientes características:

- Respeto al interlocutor.
- Entiende que su idea, postura o interés a defender es igual de importante que la contrapuesta para la otra persona.
- Su objetivo no es quedar “por encima” de otra persona.
- Argumenta su postura.
- Expresa sus sentimientos.
- Maneja la comunicación no verbal.

#### **e. Formación en Comunicación no Violenta (CNV).**

La Comunicación No Violenta (CNV) fue desarrollada por Marshall Rosenberg, Doctor en psicología clínica, educador, reconocido mediador en conflictos internacionales y fundador del «Centre for NonViolent Communication» (CNV), en el año 1984.

Su interés por la resolución de conflictos y por encontrar nuevas formas de comunicación que pudieran tener alternativas pacíficas a la violencia le llevó a crear la CNV, un modelo claro y efectivo de comunicación cooperativa, consciente y compasiva.

La CNV es una forma de comunicarnos que nos ayuda a conectar con nosotros mismos y con los demás, permitiendo que aflore nuestra compasión natural humana, basada en la expresión honesta y la escucha empática de los sentimientos y las necesidades, ayudándonos a reconocer y satisfacer nuestras necesidades junto con las del otro, de una forma auténtica y profunda. Nos permite resolver situaciones difíciles desde la cooperación y el respeto en vez de desde la agresión y los juicios de valor.

Aprendiendo a practicarla (es como si aprendiéramos un nuevo idioma), descubrimos cómo identificar y transformar lo que de nuestro comportamiento y de nuestras palabras suscita la resistencia o violencia en nuestros interlocutores, cualesquiera que sean.



Conseguimos así, poco a poco, adquirir nuevas habilidades y aumentar la posibilidad de vivir relaciones fundadas en la benevolencia mutua y en el crecimiento de cada una de las partes concernidas, ya se trate de familiares, compañeros/as de trabajo o cualquier otra persona en nuestra vida cotidiana.

## **ETAPAS PARA EXPRESARNOS Y CONSEGUIR CERCANÍA**

### **Primera etapa: la observación:**

1. CNV nos invita a formular las observaciones de una manera lo más neutra posible describiendo los hechos: acción, palabras, recuerdos, etc. Sin opinión o interpretaciones.

### **Segunda etapa: la expresión de sentimientos**

1. Nuestros sentimientos y emociones son distintas de los pensamientos y se manifiestan en nuestro cuerpo a través de las sensaciones corporales. La CNV nos invita, pues, a enriquecer nuestro vocabulario cotidiano y expresarnos de una manera simple y precisa. Señalemos que, en el vocabulario corriente, la expresión «siento que...» no traduce un sentimiento sino generalmente una interpretación, una evaluación o una creencia.

### **Tercera etapa: la expresión de necesidades**

1. Es importante reconocer las necesidades (las nuestras y las de los otros) y no tienen por qué ser satisfechas inmediatamente. Una de nuestras primeras necesidades es la de tomar conciencia de nuestras necesidades. Es por esto por lo que en CNV prestamos atención a distinguir nuestras necesidades de las «estrategias» (medios, acciones, peticiones) que podemos llevar a cabo para satisfacerlas. Esta distinción permite reconocer la legitimidad de las necesidades de cada uno, de las nuestras y de las de los demás, encontremos o no una manera de satisfacerlas en el momento.

### **Cuarta etapa: abrir y continuar el diálogo con una petición**

1. Una petición que se refiera a algo concreto, que sea realista, que se pueda alcanzar siguiendo unos pasos y que se pueda negociar.

Al igual que es importante clarificar y expresar lo que me pasa a mí, es también importante prestar atención a lo que vive el otro. Es con la **escucha empática** que podremos conseguir una relación que sea satisfactoria tanto para el otro como para nosotros mismos, en el respeto de las necesidades respectivas.

## **f. Programas específicos**

Actualmente se pueden encontrar programas específicos para el trabajo educativo de habilidades y temas relacionados con la mejora de la convivencia escolar. Diversas instituciones públicas y privadas, ponen a disposición numerosas programaciones de contenido didáctico para abordar temas como:

1. Racismo y Xenofobia en las escuelas
2. Homofobia.
3. Programas de desarrollo de habilidades para la convivencia.
4. Acoso escolar.
5. Igualdad